



*The Imprint of Catholic Religion in Tocqueville's
Conception of American Democracy*

*La impronta de la religión católica
en la concepción de la democracia
norteamericana según Tocqueville*

ESTEBAN ANCHÚSTEGUI IGARTUA

Universidad del País Vasco UPV/EHU
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8471-7305>
esteban.antxustegi@ehu.eus

MANUEL LÁZARO PULIDO

Universidad Internacional de La Rioja, España
Universidad Bernardo O'Higgins, Chile
manuel.lazaro@unir.net
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0064-5293>

DOI: <https://doi.org/10.15366/bp2024.37.090>
Bajo Palabra. II Época. N° 37. Pgs: 213-234



Recibido: 12/11/2023

Aprobado: 15/09/2024

Este trabajo ha sido elaborado en el marco de la actividad del Grupo de Investigación consolidado tipo A del Gobierno Vasco Biography & Parliament (IT-1441-22) y del Proyecto de investigación “No nos representan”. La transformación de la representación parlamentaria en el periodo democrático (1979-2022) del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2022-136603NB-100).

Resumen

La actual historiografía sobre el papel de la religión en el pensamiento sobre la democracia de Tocqueville han tenido diversas lecturas especialmente a partir de la década de los sesenta del siglo XX. El tema es complejo y lleno de matices, entre ellos el papel de la religión católica en la mentalidad de Tocqueville, a veces, olvidados en forma de lecturas centradas en el mero cristianismo o en su papel dentro de un cristianismo liberal. Señalamos algunas notas que puedan ayudar a apuntar a una lectura del catolicismo democrático en el pensamiento de Tocqueville.

Palabras clave: Tocqueville, cristianismo, democracia, catolicismo, pensamiento político

Abstract

The current historiography on the role of religion in Tocqueville's thinking on democracy has had various readings, especially since the 1960s. The subject is complex and full of nuances, including the role of the Catholic religion in Tocqueville's mentality, sometimes forgotten in the form of readings centred on mere Christianity or its role within a liberal Christianity. Here are some notes that may help to point to a reading of democratic Catholicism in Tocqueville's thought.

Keywords: ocqueville, Christianity, Democracy, Catholicism, Political thought.

“El pasado (ya) no alumbra el porvenir,
el espíritu camina entre tinieblas”.

ALEXIS DE TOCQUEVILLE¹

1. Status quaestionis

El magistrado Alexis de Tocqueville (1805-1859) ha sido, sin duda, uno de los pensadores que de forma más penetrante ha pensado la democracia. Hijo de una familia noble de Normandía que había conocido los excesos sanguinarios de la Revolución, encontró en Estados Unidos, tras una minuciosa mirada de sus aspectos jurídicos, políticos y cotidianos, el lugar en el que poder desarrollar su “nueva ciencia política”. Uno de los primeros aspectos que captó la atención de Alexis de Tocqueville durante su viaje a América fue la marcada religiosidad de los norteamericanos. Este fenómeno le llevó a reflexionar acerca de la influencia de la religión en el sustento de la democracia estadounidense. De hecho, en su libro *La democracia en América*, considera a la religión como una “institución política”, destacando su papel como un poderoso instrumento para el “mantenimiento de la república democrática en los Estados Unidos”². Como señala Schleifer, *La democracia en América* estaba prevista que tuviera tres partes: una dedicada a la sociedad política, es decir, a las relaciones entre los gobiernos federal y estatal y entre los ciudadanos de la Unión y de cada estado; otra dedicada a la sociedad civil, lo que es lo mismo, a las relaciones de los ciudadanos entre sí; y una tercera a examinar la “sociedad religiosa: relaciones entre Dios y los miembros de la sociedad, y de las sectas religiosas entre sí”³. Entiéndase por sectas religiosas, aquellas experiencias más alejadas a su catolicismo, como los cuáqueros, metodistas, unitarios... Finalmente, el contenido de la tercera parte terminó constituyendo un elemento transversal de las dos primeras, por lo que la religión siguió siendo

¹ Tocqueville, A. de., *La democracia en América II*, trad. D. Sánchez, Madrid, Alianza, 2017 [1840], p. 438.

² Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, pról. de Á. Rivero y trad. D. Sánchez, Madrid, Alianza, 2017 [1835], p. 444.

³ Schleifer, J. T. *The Making of Tocqueville's "Democracy in America"*, 2ª ed., Indianapolis, Liberty Fund, 2000, p. 9.

un tema esencial en su descripción de la sociedad estadounidense y en su consideración de la democracia más general⁴.

La importancia de las creencias religiosas y su íntima relación con la democracia liberal es un elemento que conoció una sombra de duda especialmente en el intervalo de los cinco años en el que se publicaron los estudios de Jack Lively y Marvin Zetterbaum, quienes señalaron, en la década de los sesenta del siglo pasado, un cierto carácter paradójico en el pensamiento del pensador francés. El clásico libro *The Social and Political Thought of Alexis de Tocqueville* de Jack Lively⁵, que se presenta en su época como una obra que podía liberar la historiografía de su época de ciertos clichés, entre ellos la compatibilidad entre libertad y religión; así como el de Marvin Zetterbaum, *Tocqueville and the Problem of Democracy*⁶, que subraya las paradojas del pensamiento de Tocqueville y que afectaron, también, a la forma de entender la influencia de la religión en la democracia, especialmente la creación de un “mito social”. Para ambos ensayos la posición de Tocqueville es insostenible, pues su idea de que la creencia religiosa tiene una utilidad política en la preservación de la libertad va en detrimento de la propia religión o de la libertad en su aspecto social. En definitiva, el posicionamiento tocqueviliano traicionaría ambas partes de la ecuación religión-democracia. Así, sendas obras escritas con vocación de liberar la literatura sobre Tocqueville de clichés cayeron, a su vez, en el potente cliché secular de su época, proyectando su estereotipo en el pensamiento de Tocqueville.

No olvidemos que el inicio del alejamiento de los estadounidenses de la religión se remonta a las revoluciones culturales de los años sesenta. En esa época se produjo una relajación de las normas y prácticas morales y culturales que no se aceptaban antes de los sesenta y que fueron cuestionadas durante esa década. Por primera vez, en el siglo XX, muchas personas empezaron a ignorar las tradiciones bíblicas y morales que las generaciones anteriores aceptaban sin rechistar. El hecho de que la vida pública y la república democrática americana se alejara de los principios religiosos se hace patente, especialmente, en el rechazo de los comportamientos puritanos que los estadounidenses apoyaban antes de la década de 1960 y que se fue extendiendo en décadas posteriores⁷. Un fenómeno que ha desembocado en que en Norteamérica “no ser religioso” se haya convertido en una identidad estadounidense específica, que distingue a los blancos laicos y liberales de la derecha conservadora y evangélica. Y en este contexto se escriben estas dos obras y se han de entender las

⁴ Schleifer, J. T. “Tocqueville, Religion, and *Democracy in America*: Some Essential Questions”, *American Political Thought*, 3 (2,) 2014, p. 255.

⁵ Lively, J., *The Social and Political Thought of Alexis de Tocqueville*, Oxford, Clarendon Press, 1962.

⁶ Zetterbaum, M. *Tocqueville and the Problem of Democracy* Stanford, CA, *Stanford University Press*, 1967.

⁷ Bruce, S., *Secularization: In Defence of an Unfashionable Theory*, Oxford: Oxford University Press, 2011, p. 174.

hermenéuticas anglosajonas, hasta el punto en que subyace una proyección de este pensamiento en las disputas políticas más contemporáneas⁸.

Una década más tarde, Norman A. Graebner señala cómo Tocqueville ve en la práctica de la moral cristiana la solución al dilema que se establece entre el interés privado y el público. Para el autor esta solución no está exenta, ella misma, de conclusiones ambivalentes que afectan a la labor del ministro, o al papel de la religión frente al régimen económico liberal. En opinión de Graebner, Tocqueville advierte que “si los estadounidenses no recuerdan estos preceptos en esta época de revisión nacional, la pérdida será de la nación”⁹, por lo que hay que optar entre recuperar cierta visión de un orden moral o perpetuar el continuo declive de la elección racional.

Catherine Zuckert¹⁰, por su parte, sostendrá años más tarde que, por el contrario, el argumento de Tocqueville es internamente coherente. Para ello adopta una posición sociológica del cristianismo, donde este represente una herencia histórica accidental, cuya función práctica puede ser muy importante, pero siempre desde una posición meramente adaptativa e indirecta a las condiciones democráticas, desde la más estricta separación entre Iglesia y Estado. Esta información moral no precisaría de la creación de “mitos”, y la fe popular, que por sí sola no garantiza la libertad del individuo en Estados Unidos, sin embargo, se volvería determinante para cumplimentar las lagunas que dejan en ese aspecto el individualismo económico y las instituciones políticas liberales.

Por su parte, William A. Galston sostenía, al tiempo que Zuckert pero desde otra perspectiva, que en el espíritu de Tocqueville una sociedad liberal precisa de alejarse tanto del secularismo como del fundamentalismo, ya que el primero conduce al relativismo social e ignora el profundo anhelo del ser humano de orientación y práctica moral; y, por su parte, el segundo “es ciego a la diversidad y propenso a la opresión”¹¹, por lo que se apuesta por una vía intermedia que reconozca cómo el cristianismo permite la perpetuación social y la eficacia política de la vida moral en una nación liberal cristiana.

⁸ Al respecto cf. la discusión sobre el papel de la sociedad civil en la gobernanza democrática en todo el mundo y el declive del capital social en Estados Unidos a inicios del siglo XXI, cf. Edwards, B., Foley, M. W., Diani, M. (eds.), *Beyond Tocqueville: Civil Society and the Social Capital Debate in Comparative Perspective*, Hanover: Tufts University, University Press of New England, 2001; o el debate entre demócratas y republicanos, cf. Audier, S., “Tocqueville et la tradition républicaine”, *Cahiers de Philosophie de l'université de Caen*, 44, 2008, pp. 171-245 (esp. pp. 175-179).

⁹ Graebner, N. A. “Christianity and Democracy: Tocqueville’s Views of Religion in America”, *The Journal of Religion*, 56 (3), 1976, p. 273.

¹⁰ Zuckert C. “Not by Preaching: Tocqueville on the Role of Religion in American Democracy”, *The Review of Politics*, 43 (2), 1981, pp. 259-280.

¹¹ Galston, W. A., “Tocqueville on Liberalism and Religion”, *Social Research*, 54 (3), 1987, p. 517.

Aristide Tessitore, a principios del siglo XXI, subraya la importancia de Tocqueville en tiempos de discusión entre el papel de los principios religiosos y seculares de América. Para Tessitore, Tocqueville es el primer autor que incide en la doble fundación, bíblica y filosófica, de América y su repercusión en su democracia. Sostiene que la irreductibilidad de ambos ámbitos es el sello distintivo de la nueva ciencia política en Tocqueville, que consigue, en la preservación de las dos esferas, “extinguir la tensión en el corazón de la tradición occidental”¹². El autor sigue la estela de un cambio de orientación, propio de la discusión de la década de los noventa del siglo XX en Estados Unidos sobre las posiciones tradicionales y liberales, como se refleja en artículos como los de Barbara Allen¹³. En tanto que el autor de *La democracia en América* entiende la religión como la principal entre las instituciones políticas americanas que mantienen la democracia liberal frente al cálculo de intereses como base del autogobierno, y, por lo tanto, un espacio moral y un marco institucional necesarios para evitar el “despotismo democrático”, su pensamiento se presenta como un fundamento de ideas para las sociedades autogobernadas.

El cambio de orientación dispara las posiciones, algunas de las cuales señalan la vinculación de Tocqueville con la religión civil, como ya señalara Sanford Kessler en la década de los setenta del siglo XX. Para este estudioso de nuestro autor, la insistencia de Tocqueville en que la salud de la democracia requiere una religiosidad generalizada, desde un punto de vista utilitarista, propiciaría la idea de que los primeros pasos que deberían dar los estadistas que se beneficiasen de sus enseñanzas serían fomentar el apoyo público a los valores religiosos comunes e intentar prevenir la tendencia hacia la secularización de la vida estadounidense, cuestión que debería ser leída en clave contemporánea¹⁴. Esta idea, que repite con variaciones más tarde¹⁵, le ha llevado recientemente a valorar estos cimientos en la sociedad americana actual, valorando la apuesta de Tocqueville. En su opinión, el pensador francés modifica el cristianismo razonable para fortalecerlo frente al escepticismo democrático, lo que no haría Locke, puesto que, frente a la interpretación común que considera que para el filósofo inglés la ilustración popular es el mejor medio para promover estas creencias, Kessler sostiene que Locke desconfía de la libertad intelectual y busca utilizar la autoridad para pro-

¹² Tessitore, A., “Alexis de Tocqueville on the Natural State of Religion in the Age of Democracy”. *The Journal of Politics*, 64 (4), 2002, p. 1150.

¹³ Allen, B., “Tocqueville’s Analysis of Belief in a Transcendent Order, Enlightened Interest and Democracy”, *Journal of Theoretical Politics*, 8 (3), pp. 383-414. doi: <https://doi.org/10.1177/0951692896008003004>

¹⁴ Kessler, S., “Tocqueville on Civil Religion and Liberal Democracy”, *The Journal of Politics*, 39 (1), 1977, p. 146.

¹⁵ Kessler, S., *Tocqueville’s Civil Religion. American Christianity and the Prospects for Freedom*, Albany, State University of New York Press, 1994.

mover las doctrinas centrales del cristianismo razonable, que es su fe preferida. Ello implica una revitalización del pensamiento de Tocqueville de naturaleza tradicional (religión civil) frente a la posición liberal (encarnada por Locke)¹⁶. De nuevo, se trataría de una proyección al pasado, vía hermenéutica, de la realidad del presente.

También existen otras posiciones, algunas de ellas bien detalladas en el artículo de Rafael D. García Pérez titulado “Tocqueville, religión y orden constitucional en América”. Este artículo analiza “el papel que la religión, como fundamento de las costumbres (*moeurs*), desempeña en la formación de las leyes y en la conservación de la libertad en un orden constitucional democrático” y concluye:

la religión podía ser considerada una institución política. Pero esta dimensión funcional de la religión no ocultaba su otra dimensión más sustancial, relativa a sus contenidos de verdad, fundamental para el individuo. En este sentido, resulta desorientador hablar de religión civil en el caso de Tocqueville. No solo porque es un concepto que Tocqueville, aun conociéndolo pues había leído a Rousseau, no emplea, sino por la implicación de confusión entre poder político y religión que el propio concepto conlleva¹⁷.

No podemos estar más de acuerdo con el sentir y el desarrollo del artículo, y lo que pretendemos nosotros es ahondar en esta perspectiva, señalando (en las breves páginas que disponemos) algunas notas sobre el papel de la religión en la concepción de la democracia norteamericana que Tocqueville intenta reconciliar¹⁸, y resaltando asimismo que el horizonte religioso que subyace en su propuesta es el catolicismo (no solo la mera religión o el cristianismo). Ello ayuda a escapar del paradigma interpretativo que funda en el pensamiento de Tocqueville una religión civil del republicanismo americano¹⁹, un alejamiento que viene, además, del propio discurso de Tocqueville²⁰.

¹⁶ Kessler, S., “Locke and Tocqueville on Religious Foundationalism”, *American Political Thought*, 9 (4), 2020, pp. 594-622.

¹⁷ García, R. D., “Tocqueville, religión y orden constitucional en América”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 88-89, 2018-2019, p. 366.

¹⁸ Mitchell, I., “Tocqueville on Democratie Religious Experience”, en Welch, Ch. B. (ed.), *The Cambridge Companion to Tocqueville*, Cambridge and New York: Cambridge University Press, 2006, pp. 276-302.

¹⁹ Cliteur, P. B., “A Secular Reading of Tocqueville”, en Geenens R., D. A. de (ed.), *Reading Tocqueville: From Oracle to Orator*, New York, Palgrave, MacMillan, 2007, pp. 112-132.

²⁰ Tesis que sostienen Michael E. Bailey y Kristin Lindholm quienes, frente a la retórica de lo divino presente en los recientes discursos inaugurales presidenciales, el análisis de la democracia de Alexis de Tocqueville, demuestran que este cambio retórico en los discursos de investidura es a la vez previsible y preocupante. Cf. Bailey, M. E., Lindholm, K., “Tocqueville and the rhetoric of civil religion in the presidential inaugural addresses”, *Christian Scholar's Review*, 23 (3), 2003, pp. 259-279.

2. Los fundamentos de la democracia: igualdad, libertad y religión

A la hora de abordar la concepción transversal y a la vez fundacional que Tocqueville concede a la religión no podemos abstraernos de su biografía. Alexis de Tocqueville (1805-1859) pertenecía a dos antiguas familias nobles; una, la de su padre, era heredera de la antigua nobleza feudal normanda, y la otra, la de su madre Louise de Rosambo, nieta de Malesherbes, de la antigua nobleza parlamentaria. Se trata de una familia católica de tendencias jansenistas. Estas raíces familiares influyeron en su universo mental, que más allá de su crisis existencial de 1821, hace que, en un fiel de la balanza de la duda de su fe, que no ateísmo, estas raíces siempre estén presentes, incluso en momentos duros²¹ y se pueda afirmar, aunque sea de forma sociológica, que profesa una religión, es decir, el catolicismo²². Normandía es una referencia que se abre paso en su biografía y que hace presente físicamente cuando en 1836, a su regreso de Estados Unidos, decide instalarse en la región del Cotentin.

De Normandía, además de la herencia familiar, Tocqueville toma prestado su pragmatismo político²³, contrario a la irracionalidad que, por ejemplo, se pondrá de manifiesto en Francia en la “Cuestión de la educación” de 1843 y que tanto le hará sufrir, pues rompía su “sueño al entrar en la vida política”, que “era contribuir a la reconciliación del espíritu de la religión, de la nueva sociedad y del clero”²⁴. Un anhelo de espíritu normando hacia la fe católica que irá desarrollando desde su espíritu intelectual, pues esta inclinación –señala Agnès Antoine– “no procede simplemente de un apego sentimental a la religión de su infancia, sino [...] de una profunda afinidad con sus concepciones antropológicas y morales y con el sentido de la historia que transmite –de ahí su convicción de la ‘racionalidad’ cristiana”²⁵, tan importante para la compatibilidad entre el catolicismo y la democracia.

De Normandía, quizás, desarrolla esa reflexión sobre la conjugación entre los dos principios de la democracia, la igualdad y la libertad, principios que se conjugan en el Estado a partir de la descentralización, un espacio en el que los individuos pueden revertir la tiranía del Estado, en un tiempo en el que las instituciones co-

²¹ Brogan, H., *Alexis de Tocqueville: A Life*, New Haven: Yale University Press, 2008, p. 638.

²² Benoît, J.-L., “Tocqueville: L’homme et la religion, le fait religieux et la société, Texte d’une conférence faite à la Société d’archéologie et d’histoire de la Manche, Granville, le 9 octobre 2007”, Collection: “Les classiques des sciences sociales”, p. 14. http://classiques.uqac.ca/contemporains/benoit_jean_louis/tocqueville_homme_et_religion/tocqueville_homme_et_religion.pdf

²³ Benoît, J.-L., “Tocqueville et la Normandie”, en Rudelle, O., Maus, D. (dir.), *Normandie constitutionnelle: Un berceau des droits civiques? De la « Charte aux Normands » (1315) au « traité constitutionnel »: du prétoire à l’urne*, Paris, Economica, 2008, pp. 239-252.

²⁴ Tocqueville, A. de, *Oeuvres complètes. Tome XIV Correspondence familiale*, ed. de J.-L. Benoît y A. Jardin, préf. de J.-L. Benoît, Paris, Gallimard, 1998, p. 237. Cf. Lawler P. A., “Tocqueville on place of liberal Education in a Democracy”, *Revue Liberal Education*, 69, 1983, pp. 301-306.

²⁵ Antoine, A., *L’impensé de la démocratie, Tocqueville, la citoyenneté et la religion*, Paris, Fayard, 2003, p. 177.

munales dependían de la prefectura²⁶. Los fundamentos están propuestos: libertad e igualdad²⁷, como principios formales que se sostienen en la racionalidad cristiana que proporciona el catolicismo para afrontar el presente y el futuro sin romper con el pasado. Esto permite a Tocqueville entender por qué la religión, aunque en cierto modo es un fenómeno premoderno y predemocrático, es, sin embargo, esencial para la salud de la democracia moderna. De este modo, como formula Agnès Antoine, Tocqueville forja su pensamiento, de modo que trata “religiosamente de la política y políticamente de la religión”²⁸. Un esquema que deviene de su modo de entender la adhesión antropológica a la religión con relación a la naturaleza humana, a la fe que supone la adhesión a los dogmas y a las relaciones que unen religión y sociedad²⁹.

Dentro de su itinerario intelectual resulta interesante hacer una lectura conjunta de los dos volúmenes de *La Democracia en América* (1835 y 1840) y de la obra *El Antiguo Régimen y la Revolución* (1856), ya que, si bien en el primero se realiza un estudio de la democracia en Estados Unidos, el segundo se centra en el proceso francés que abocó en la revolución. En ellos prima el elemento comparativo entre ambos hitos atendiendo a sus singularidades, al contrario de lo que hacen autores como Comte o Marx, cuyos análisis (sobre la revolución industrial o el capitalismo) los llevan a extraer modelos aptos para interpretar cualquier sociedad. En este sentido, frente al dogmatismo de estos dos autores, Tocqueville muestra una perspectiva mucho más realista, describiendo las diferencias entre un sistema político y otro, amén de las posibilidades de variación que incluso puede haber entre los regímenes autodenominados democráticos, que pueden oscilar desde una concepción liberal a una modalidad incluso tiránica. Al respecto, nuestro autor es muy crítico respecto al futuro de la democracia, que vislumbra puede degenerar en despotismo³⁰.

En Estados Unidos, el joven Tocqueville queda impresionado por el hecho de que este país tan joven pudiera poseer una democracia tan arraigadamente liberal³¹. Le sorprendió profundamente la valoración y el respeto que se otorgaba a la libertad

²⁶ Sibout, C.-A., “Tocqueville, un Normand précurseur de la décentralisation”, *Études Normandes*, 55 (4), 2006, pp. 25-26. Cf. Monconduit, F., “Tocqueville : la décentralisation, impératif démocratique”, en Sfez, V. L. (dir.), *L'Objet local, colloque*, Paris, Union générale d'édition, 1977, pp. 28-36.

²⁷ Cf. Monconduit, F., “Liberté et égalité dans la pensée d'Alexis de Tocqueville”, en *Mélanges offerts à Georges Burdeau. Le Pouvoir*, intro. de B. Chantebout y F. Hamon, Paris, L.G.D.J., 1977, pp. 315-332.

²⁸ Antoine, A., “Politique et religion chez Tocqueville”, *La Revue Tocqueville*, 18 (1), 1997, p. 37.

²⁹ Benoît, J.-L. “Foi, Providence et religion chez Tocqueville”, *Cahiers de philosophie politique et juridique de Caen*, 19, 1991, pp. 119-134. Cf. Benoît, J.-L., *Tocqueville : L'homme et la religion, le fait religieux et la société*, Québec, Les classiques des sciences sociales, 2007.

³⁰ Tocqueville, A. de., *La democracia en América II*, op. cit., pp. 421-422.

³¹ Entusiasmo que irá mermando con el tiempo y ante los problemas económicos, el devenir del pensamiento y las desigualdades aún existentes. Mélonio F., “Tocqueville et les malheurs de la démocratie américaine”, *Revue Commentaires*, 1987, p. 381.

y su vivencia casi natural y espontánea, muy al contrario de lo que acaecía en su Francia natal, donde la revolución había desembocado finalmente en la restauración borbónica, frustrando así el progreso en el ámbito de las libertades.

Para analizar este proceso, Tocqueville se apoya en las contribuciones de Montesquieu quien sostenía que la existencia de desigualdades, como diferentes clases sociales o grupos, garantizaba que el poder se distribuyera y no quedara en manos de una minoría, lo que promovería la libertad y evitaría el poder absoluto. Esto era posible en las ciudades-estado como las de Grecia³², pero no en los grandes Estados, donde existe un desequilibrio en la igualdad subrayando la libertad como el bien supremo³³. Tocqueville conoce el pensamiento de Montesquieu, pero difiere en su enfoque al constatar cómo en una sociedad joven y con limitada experiencia política como la estadounidense se había forjado una estructura política tan profundamente comprometida con los principios liberales. Frente a Montesquieu, defiende que la igualdad de condiciones es el pilar fundamental de la libertad y que esta se puede establecer en Estados de gran tamaño.

Tocqueville comienza la Introducción de *La democracia en América* señalando su admiración por la “igualdad de condiciones”, aspecto que considera como el “hecho generador del que parecía derivarse cada hecho particular”³⁴. Asimismo, admite que esta novedad que le ofrecía el Nuevo Mundo fue lo que le motivó a volver la mirada hacia su hemisferio de origen, para darse cuenta de que esa igualdad de condiciones también avanzaba en Europa³⁵. De esta manera, descubrió las circunstancias de una coexistencia armoniosa entre el cristianismo y la modernidad democrática, un hecho que aparece de forma antagónica a como se vive en Europa. La religión aparece como el tema subyacente y transversal a su análisis de la política, y a los fundamentos antropológicos de la política basados en la igualdad y la libertad.

Como él mismo confiesa, escribe “bajo una especie de terror religioso”, con la impresión de la irresistibilidad de la democracia³⁶, que se desarrolle de forma providencial³⁷. Esta percepción le lleva a convencerse de que la causa de todo ello le parece ser Dios mismo; el mismo Dios tuvo que querer esta marcha impresionante hacia la igualdad de condiciones, pues “querer contener a la democracia sería entonces como luchar contra el mismo Dios, y a las naciones no les quedaría más

³² Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, intr. E. Tierno Galván, trad. M. Blázquez y P. de la Vega, Madrid, Tecnos, 1995 [1748], 33 (V, III).

³³ *Ibid.*, p. 106 (XI, IV).

³⁴ Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, op. cit., p. 25.

³⁵ “Desde ese momento concebí la idea de este libro. Una gran revolución democrática se está operando entre nosotros. Todos la ven, mas no todos la juzgan de la misma manera”. *Ibid.*, p. 36.

³⁶ *Ibid.*, p. 40.

³⁷ *Ibid.*, pp. 39-40.

que acomodarse al estado social impuesto por la Providencia”³⁸. La democracia irreversible del Mundo Nuevo precisa de “una ciencia nueva”³⁹ que guíe la responsabilidad política, y “que tenga en cuenta una educación social, política y moral, que se adapten a la época, al lugar y que tenga en cuenta las circunstancias”⁴⁰. En definitiva, para Tocqueville, la doctrina cristiana y la lógica democrática pueden y deben pervivir en íntima armonía y el ejemplo práctico de esa posibilidad se puede observar en América.

Para nuestro autor el problema político y democrático no estriba en el poder, sino en “el uso de un poder que consideran usurpado y opresor”⁴¹, y su solución pasa por la igualdad real que toma cuerpo en la democratización del estado social”⁴².

Tocqueville, al decir de Chevallier, suma de forma unívoca una fe política basada en la libertad con una fe religiosa que descansa en el cristianismo y que refuerza la autonomía responsable del individuo⁴³, conciliando en la vida política “el espíritu liberal y el espíritu religioso, la sociedad nueva y la Iglesia”⁴⁴. La sintonía entre libertad y religión es sustantiva y no funcional, y si bien nuestro autor observa interesado los movimientos de perfección comunitarista de la tradición reformada, especialmente la de los puritanos en sus distintas modalidades, ello no significa que podamos reducir su modo de entender el papel de la religión al modo del Evangelio Social (*Social Gospel*) de Walter Rauschenbusch⁴⁵, sino que más bien para el pensador francés, especialmente en el continente europeo de raíces aristocráticas, las personas creen más en la mejora que en la perfectibilidad⁴⁶.

Efectivamente, Tocqueville tiene en su vista a los puritanos para quienes la religión y la libertad fueron elementos fundamentales en la fundación de la Nueva Inglaterra. Los padres peregrinos (*Pilgrim Fathers*) y los puritanos alojados al norte del territorio existente de Virginia, y que más tarde se trasladaron a Nueva Inglaterra, la actual Massachusetts, tienen en su mente el establecimiento de un reino en el Nuevo Mundo. Como señala Carmen Márquez: “Ninguna otra nación se tomó tan en serio como Nueva Inglaterra el principio teocrático formulado por Calvino.

³⁸ Ibid., pp. 39-40.

³⁹ Ibid., p. 41.

⁴⁰ Ibid., p. 41.

⁴¹ Ibid., p. 41.

⁴² Ibid., p. 41.

⁴³ Chevallier, J.-J., *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*, pref. de A. Siegfried y trad. de A. Rodríguez. Madrid, Aguilar, 1957, p. 219.

⁴⁴ Ibid., 234.

⁴⁵ Galston, W.A., “Tocqueville on Liberalism and Religion”, op. cit., pp. 505-508.

⁴⁶ Farina, J., “Is Tocqueville’s Theory of Religion and Democracy Applicable to New Democracies?”, *Revista Portuguesa de Filosofia*, 72 (1), 2016, p. 61.

Instaurar un estado cristiano bajo el gobierno divino, una manifestación del reino de Dios en la tierra, tal fue el ideal que alimentó en los espíritus puritanos la visión teocrática calvinista⁴⁷. Los puritanos ven en la tierra americana la oportunidad de establecer un nuevo Israel, y ese impulso misionero de raíz calvinista que quiere impulsar un *Regnum Christi*, es entendido como una misión para la mayor glorificación de Dios. El pueblo es un instrumento usado por Dios para su gloria, por lo que los migrantes se constituyen en misioneros que ponen en obra el destino de Dios en la historia⁴⁸, misión que se va secularizando en la idea de la *America's Manifest Destiny*.

El asentamiento puritano se da en un espacio cuyos primeros colonos europeos eran católicos (españoles, franceses y los católicos ingleses de Maryland). Además, estos católicos europeos evangelizaron a los nativos americanos y en muchos casos establecieron comunidades católicas para ellos. No obstante, Maryland había tenido una mayoría protestante desde sus comienzos, se hicieron con el control del gobierno de la colonia y empezaron a perseguir a los católicos, de manera permanente, desde 1688, lo que provocó que algunos de los católicos de Maryland huyeron al otro lado de la frontera, a Pensilvania, y establecieron una serie de asentamientos centrados en la capilla de Conewago, en el condado de Adams.

No es de extrañar, pues, que el proyecto puritano calvinista chocara frente al catolicismo, más aún en tiempos de Tocqueville. Los puritanos acusaron a los católicos de estar sumisos a la jurisdicción católica, como había marcado en 1829 el concilio provincial de Baltimore, como consecuencia de la carta de Pío VII, *Non signe magno*. En Filadelfia, en 1842, se constituye la Asociación Protestante Americana (*American Protestant Association*), alarmados por la propagación del catolicismo romano en Estados Unidos, pues lo consideraban “subversivo de la libertad civil y religiosa”, institucionalizándose así el anticatolicismo y educando a sus congregaciones sobre las diferencias entre el protestantismo y el “papismo”⁴⁹. El obispo auxiliar de Filadelfia, Francis Kenrick, se vio empujado a redactar un texto, en 1838, en el que explica la relación del papado con los asuntos temporales, señalando la autoridad papal en los asuntos religiosos y morales⁵⁰. Esto llevó

⁴⁷ Márquez, C., “«Misión en la ciudad»: la contribución del *Social Gospel* al debate misionero protestante”, *Estudios Eclesiásticos* 91, 2016, p. 63.

⁴⁸ Cf. Rooy, S. H., *The theology of missions in the Puritan tradition: a study of representative Puritans*, Richard Sibbes, Richard Baxter, John Eliot, Cotton Mather, and Jonathan Edwards, Grand Rapids, Mich., Eerdmans, 1965.

⁴⁹ Cf. Archdiocese of Philadelphia. *Our faith-filled heritage: The church of Philadelphia bicentennial as a diocese 1808-2008*. Strasbourg, Editions du Signe, 2007.

⁵⁰ Kenrick, F. P., *The Primacy of the Apostolic See and the Authority of General Councils, vindicated, in a series of letters addressed to the Right Rev. J. H. Hopkins, Episcopal Bishop of Vermont*, Philadelphia, J. Kay, Jun. & Brother, 1838. Froidevaux, C., “L'Église américaine ou l'échec d'un catholicisme « dans le siècle » (1780-1899)”, *Revue française de science politique*, 49 (1), 1999. pp. 89. Cf. Moran, M., “The writings of Francis Patrick Kenrick,

a una paradoja, que Gjerde ha llamado “el enigma protestante”, es decir, por una parte, los protestantes pretendían fomentar una libertad republicana basada en el protestantismo que garantizara la libertad religiosa, pero a la vez, mantenían su beligerancia con las creencias católicas entendidas como antitéticas al experimento republicano estadounidense. La idea era que el universo protestante fuera “convirtiendo” la comunidad católica⁵¹.

En este contexto, Tocqueville ve en los puritanos un intento de creación de un “organismo político civil” que se basaba en los acuerdos eclesiásticos utilizados por los congregacionistas para formar nuevas congregaciones, dejando en claro que la colonia sería gobernada por “leyes justas e iguales”, que se reflejaría en la votación directa de los ciudadanos en la toma de decisiones como componente más característico de una organización democrática. De los puritanos, Tocqueville aprecia cómo, llevando consigo un cristianismo “democrático y republicano”, favorecieron de manera notable “el establecimiento de la república y de la democracia en los asuntos públicos”⁵². Efectivamente, la libertad civil y la política son expresión de las facultades humanas⁵³; y, a su vez, la religión es la fuente y garantía de la libertad⁵⁴ y del funcionamiento complejo de la democracia, es decir, para el Estado democrático y para sus ciudadanos. De ahí que “desde el principio, la política y la religión marcharon de acuerdo y ya nunca dejaron de hacerlo”⁵⁵.

Pero Tocqueville, a diferencia de la teología del reino de Dios calvinista (o de cierta forma teocrática caduca católica) se interesa por estudiar las congruencias doctrinales entre cristianismo y democracia. No le atrae el *America's Manifest Destiny*, sino que trata de establecer una homología entre la historia que hacen los hombres y el destino que Dios les tiene reservado. Toda vez que el cristianismo es fundador de la igualdad y de la libertad, la religión católica no es enemiga de la democracia. De esta forma, si la libertad es un signo de la democracia, lo es aún más la fe y la religión. El despotismo “puede prescindir de la fe”⁵⁶, pero no la república democrática basada en la libertad⁵⁷.

Como estamos viendo, si bien Tocqueville se persuade de la relación entre el nacimiento de la democracia en América y la intervención de los puritanos, el

Archbishop of Baltimore (1797-1863)”, *Records of the American Catholic Historical Society of Philadelphia*, 41 (3), 1930, pp. 230-262.

⁵¹ Gjerde, J., *Catholicism and the Shaping of Nineteenth-Century America*, ed. por S. Deborah Kang, (ed.), New York, Cambridge University Press, 2012, p. 59.

⁵² Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, op. cit., p. 445.

⁵³ *Ibid.*, p. 92.

⁵⁴ *Ibid.*, p. 93.

⁵⁵ *Ibid.* p. 445.

⁵⁶ *Ibid.* p. 454.

⁵⁷ *Ibid.*, pp. 454-455.

catolicismo es la confesión cristiana que está en su mente en *La democracia en América*, como así lo manifiesta cuando escribe a su sobrino Louis de Kergolay, católico practicante⁵⁸. Y esto es así porque Francia está en su cabeza, si bien América representaba la “gran revolución social” que culminó en la democracia moderna, lo que mostraba que la democracia necesita de la religión, consciente, como era, de las dificultades que los católicos atravesaban en el Nuevo Continente.

En este sentido, consideraba que la religión debía ser el fundamento de las nuevas sociedades, como lo había comprendido el ciudadano estadounidense al captar la idea de que una sociedad libre no puede perdurar sin religión, siendo esta la principal garantía de la estabilidad del Estado y la seguridad de los individuos⁵⁹. Asimismo, el pensador francés nos recuerda que la democracia se caracteriza por ser un flujo constante y representa la agitación permanente en el ámbito político, mientras que la religión encarna la inmutabilidad y la inmovilidad en el mundo moral. Así, la religión (cristiana) se erige como una herencia histórica que, al adaptarse a la democracia, no solo compensaría la inestabilidad intrínseca a su ejercicio, sino que, además, acarrearía significativas consecuencias en el ámbito político. Al hilo de la manifestación de Tocqueville, “al mismo tiempo que la ley permite al pueblo americano hacerlo todo, la religión le impide concebirlo todo y le prohíbe intentarlo todo”⁶⁰, Antonio Hermosa señala que “la religión instala en la conciencia del individuo la noción de límite”, la cual adquiere un valor aún mayor cuando la pasión por el bienestar en el sujeto individual es infinita y persiste incluso cuando ya se disfruta de él, siendo, pues, “la religión la que vigile su imaginación y su voluntad, y la que le impida, pudiendo legalmente todo, concebir intelectualmente todo e intentar moralmente todo”⁶¹. Es que, en opinión de Tocqueville, “cuando se hunde la religión de un pueblo, la duda se apodera de las facultades más elevadas de la inteligencia y paraliza las otras casi enteramente”, de modo que “un estado semejante enervará las almas, aflojará los resortes de la voluntad y preparará a los ciudadanos para la servidumbre”⁶².

Y sentencia Tocqueville:

“Todavía se encuentran entre nosotros cristianos llenos de celo, cuya alma religiosa anhela nutrirse de las verdades de la otra vida. Ellos serán, sin duda, quienes luchen en favor de la libertad humana, frente de toda grandeza moral. Al cristianismo, que ha hecho

⁵⁸ Tocqueville, A. de, *Oeuvres complètes. Tome XIII Correspondance d'Alexis de Tocqueville et de Louis de Kergolay. Vol. 1*, ed. de A. Jardin, intr. y not. J.-A. Lesourd, Paris, Gallimard, 1977, pp. 223-225.

⁵⁹ Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, op. cit., p. 455.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 452.

⁶¹ Hermosa, A., “Tocqueville y el laicismo en América”, *Arbor* 187 (750), 2011, p. 718. doi: <https://doi.org/10.3989/arbor.2011.750n4006>

⁶² Tocqueville, A. de., *La democracia en América II*, op. cit., p. 42

a todos los hombres iguales ante Dios, no le repugnaría ver a todos los ciudadanos iguales ante la ley”⁶³.

3. Separación del Estado y la religión: hacia un catolicismo democrático

Según Tocqueville, la separación entre Iglesia y el Estado ha permitido que la religión desempeñe valiosos servicios y una influencia positiva para el Estado estadounidense al ocuparse exclusivamente de las almas.⁶⁴

Esta separación no implica una distancia entre moralidad y política, fundamental para la buena salud espiritual de la democracia. Tocqueville, siguiendo el “método filosófico de los americanos”, caracterizado esquemáticamente en “buscar por sí y en uno mismo la razón de las cosas”⁶⁵, es consciente de que existen dos razones que explicarían el hecho de que la democracia tiene más futuro en suelo americano: la circunstancia de su origen, y este se encuentra para Tocqueville ligado al puritanismo, y el carácter autónomo respecto de la política de la religión⁶⁶. Razones que fundamentan la estructura societaria norteamericana basada en la igualdad, que contrasta con el ejemplo francés que fundamenta la igualdad desde un espíritu revolucionario que cae en el extremismo violento al olvidar incluir en el proyecto a la religión, que por otra parte no había sabido autolimitarse⁶⁷. Pero esto no supone que esta armonía no se pueda dar en Francia de modo que el catolicismo sea incompatible con la democracia. De hecho, el catolicismo tiene su punto fuerte, para Tocqueville, en que, aunque coexista en tensión con la libertad, sin embargo, fuera de ser irreconciliables, refuerza la idea de una “igualdad en la servidumbre”, algo que podría bien retomar Francia, pues su futuro “dependía de la posibilidad de que el catolicismo coexistiera con los principios demócratas y republicanos de América”⁶⁸.

Es preciso despolitizar la religión para evitar un dilema que lleva a que “los hombres religiosos combaten la libertad, y los amigos de la libertad atacan a las religiones”⁶⁹. En América “descubre” que a pesar de que la religión se haya convertido en una institución política (como señalábamos en la introducción) ello no implica que necesariamente se haya politizado en la práctica⁷⁰. Así, pues, la solución al dilema

⁶³ Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, op. cit., p. 47.

⁶⁴ *Ibid.*, p. 456.

⁶⁵ *Ibid.*, p. 19.

⁶⁶ Tocqueville, A. de., *La democracia en América II*, op. cit., p. 23.

⁶⁷ Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, op. cit., p. 458.

⁶⁸ Hinckley, C. J. “Tocqueville on Religion and Modernity: Making Catholicism Safe for Liberal Democracy”, *Journal of Church and State*, 32, (2), 1990, p. 330.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 48.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 460.

pasa por que la religión no se apoye “en los intereses de este mundo”⁷¹, de modo que sea capaz de establecer una distancia con la autoridad de la forma política del estado social democrático.

Tocqueville deja caer un cierto emotivismo religioso como consuelo ciudadano⁷² que le permite preservar la libertad, la cual representa el mayor desafío político. Algunos autores han pensado que el pensamiento de Tocqueville buscaría un “mejor modelo de laicidad”⁷³. De esta forma la religión, dentro de la separación entre el Estado y la Iglesia, ayudaría a la preservación de la república democrática, pasando de ser un instrumento del reino (*instrumentum regni*), a ser un espacio inspirador de la república (*seminarium reipublicae*), un “fuerza vivificadora y de inspiración”⁷⁴. Esta afirmación tiene una semilla de verdad en lo tocante a la inspiración de la religión, pero el espíritu laico, tal como lo usamos, debe ser matizado, toda vez que para Tocqueville “en su propia descripción de la fe católica, el catolicismo es más compatible con una igualdad de condiciones que se ha deteriorado, hasta convertirse en tiranía democrática, que el tipo de democracia liberal que admiraba en América”⁷⁵.

Esto supone que para Tocqueville el papel de la religión no es un asunto meramente privado, como se considerará en un laicismo de la segunda mitad del siglo XX, sino que Tocqueville reconoce el papel de la religión en la política y sostiene que las convicciones personales promueven un diálogo enriquecedor en este ámbito, promoviendo hábitos de libertad y respeto en el espacio público en base “la unión íntima entre la política y la religión”⁷⁶.

El declive de la democracia, según Tocqueville, comenzaría con el atractivo que la centralización del poder ejerce sobre los demócratas. Y aquí está la limitación de una visión estatista de la Iglesia católica, que siempre muestra una imagen de uniformidad y unicidad, que puede hacer caer a los ciudadanos en el abandono de la verdad por la autoridad. Pero, por otra parte, especialmente en una América donde el catolicismo es minoría, el fundamento de la igualdad que refleja el catolicismo, liberado del autoritarismo, implica el mejor fundamento de la religión para la democracia. En la medida en que la sociedad democrática modifica la religión a través de los instintos democráticos, el Estado social democrático produce una homogeneización social e intelectual, que afecta a la religión. Tocqueville reconoce las

⁷¹ Ibid., p. 459.

⁷² Ibid., pp. 458-459.

⁷³ Possenti, V., *Estado, democracia y cuestión religiosa*, trad., pról. y ed. de J. Antúnez, Madrid, Ediciones Universidad San Dámaso, 2019, p. 108.

⁷⁴ Ibid., pp. 108-109.

⁷⁵ Ibid., p. 330.

⁷⁶ Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, op. cit., p. 463. Cf. Lázaro, M., Anchústegui, E., “La reducción secular de la laicidad religiosa”, *Cauriensia* 16, 2021, pp. 421-454.

diferencias existentes en las sensibilidades cristianas existentes en América. No es un teólogo, reconoce las diferencias, pero también ciertas similitudes. La disposición no restrictiva del catolicismo, en relación con otras sensibilidades cristianas, y el hecho de que las democracias tienden a debilitar el contenido del dogma religioso, en la medida en que se abre a otras opiniones, provoca que el catolicismo frene su tentación tradicional de autoridad y favorezca la apertura a la igualdad y la libertad, como había pasado con el obispo de Filadelfia, Francis Kenrick, en 1838.

* * *

El normando Tocqueville es consciente de que las sociedades democráticas se caracterizan por el individualismo, que siendo necesario para el desarrollo identitario corre el peligro de atomizar la sociedad. Efectivamente, la búsqueda de la identidad común de los individuos de la comunidad se realiza mediante la liberación de una identidad tradicional y la búsqueda de la racionalidad que ayude a la comprensión de la realidad, y, por último, esta racionalidad puesta al servicio de la comunidad de individuos, libres, procura el bienestar material. En esta tríada la religión juega un papel esencial. En un principio el catolicismo basado en la comunidad identitaria en forma de Iglesia universal (católica), amante de la tradición y de la búsqueda del bien espiritual, podría alejarse de este fin, y quizás sería más adecuado un cristianismo que tuviera un proyecto más afín al individualismo. Pero, Tocqueville, hemos visto, no entiende la democracia como un espacio de libre conjunción de derechos individuales que pueda acabar en la tiranía de la mayoría, o la tiranía de las élites intelectuales. Como señala Laurent de Briey de forma clara y sintética:

A diferencia de Madame de Staël y de Benjamin Cinstat para quienes la Reforma es una racionalización del cristianismo que lo hace compatible con el espíritu de la Ilustración, Tocqueville afirma, por su parte, la compatibilidad de un católico modernizado con la democracia. Condena el elitismo de un protestantismo cuyo individualismo conduce al sectarismo por oposición al carácter más igualitario y universal del catolicismo⁷⁷.

Sirva como ejemplo de la lectura católica del pensamiento de Tocqueville la repercusión que tendrán sus observaciones en sus contemporáneos⁷⁸, tal como refleja entre otros los dos discursos realizador por Charles de Montalembert sobre la forma

⁷⁷ de Briey, L., "Démocratie, Religion et Pluralisme: De Tocqueville à Gauchet et Retour", *Revue Philosophique de Louvain*, 104 (4), 2006, p. 746

⁷⁸ Tătaru-Cazaban, M.-I., "Lex evangelica lex libertatis est: la reception de la notion de liberte religieuse chez Tocqueville et ses contemporains", *Studia Politica: Romanian Political Science Review*, 5 (4), pp. 865-877.

en que se han de conjugar catolicismo y libertad⁷⁹. Una influencia que muestra la mentalidad católica de un dubitativo espiritual, pero de un convencido político, Tocqueville, inspirado en el quehacer del puritanismo y en la referencia del catolicismo como proyecto de las democracias.

⁷⁹ Montalembert, Charles de, *L'Église libre dans l'État libre. Discours prononcés au Congrès catholique de Malines, extraits du Journal de Bruxelles des 25 et 26 août 1863*, Paris, Ch. Douniol/Didier et Cie., Paris, 1864.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allen, B., “Tocqueville’s Analysis of Belief in a Transcendent Order, Enlightened Interest and Democracy”, *Journal of Theoretical Politics*, 8 (3), pp. 383-414. doi: <https://doi.org/10.1177/0951692896008003004>
- Antoine, A., “Politique et religion chez Tocqueville”, *La Revue Tocqueville*, 18 (1), 1997, pp. 37-46.
- Antoine, A., *L’impensé de la démocratie, Tocqueville, la citoyenneté et la religion*, Paris, Fayard, 2003.
- Archdiocese of Philadelphia. *Our faith-filled heritage: The church of Philadelphia bicentennial as a diocese 1808-2008*. Strasbourg, Editions du Signe, 2007.
- Audier, S., “Tocqueville et la tradition républicaine”, *Cahiers de Philosophie de l’université de Caen*, 44, 2008, pp. 171-245.
- Bailey, M. E., Lindholm, K., “Tocqueville and the rhetoric of civil religion in the presidential inaugural addresses”, *Christian Scholar’s Review*, 23, 2003 (3), pp. 259-279.
- Benoît, J.-L. “Foi, Providence et religion chez Tocqueville”, *Cahiers de philosophie politique et juridique de Caen*, 19, 1991, pp. 119-134.
- Benoît, J.-L., *Tocqueville : L’homme et la religion, le fait religieux et la société*, Québec, Les classiques des sciences sociales, 2007.
- Benoît, J.-L., “Tocqueville et la Normandie”, en Rudelle, O., Maus, D. (dir.), *Normandie constitutionnelle : Un berceau des droits civiques ? De la « Charte aux Normands » (1315) au « traité constitutionnel » : du prétoire à l’urne*, Paris, Economica, 2008, pp. 239-252.
- Benoît, J.-L., “Tocqueville: L’homme et la religion, le fait religieux et la société, Texte d’une conférence faite à la Société d’archéologie et d’histoire de la Manche, Granville, le 9 octobre 2007”, Collection: “Les classiques des sciences sociales”, p. 14. http://classiques.uqac.ca/contemporains/benoit_jean_louis/tocqueville_homme_et_religion/tocqueville_homme_et_religion.pdf
- Brogan, H., *Alexis de Tocqueville: A Life*, New Haven: Yale University Press, 2008.
- Bruce, S., *Secularization: In Defence of an Unfashionable Theory*, Oxford: Oxford University Press, 2011.

Chevallier, J.-J., *Los grandes textos políticos desde Maquiavelo hasta nuestros días*, pref. de A. Siegfried y trad. de A. Rodríguez. Madrid, Aguilar, 1957.

Cliteur, P. B., “A Secular Reading of Tocqueville”, en Geenens R., D. A. de (ed.), *Reading Tocqueville: From Oracle to Orator*, New York, Palgrave, MacMillan, 2007, pp. 112-132.

de Briey, L., “Démocratie, Religion et Pluralisme: De Tocqueville à Gauchet et Retour”, *Revue Philosophique de Louvain*, 104 (4), 2006, pp. 741-761.

Edwards, B., Foley, M. W., Diani, M. (eds.), *Beyond Tocqueville: Civil Society and the Social Capital Debate in Comparative Perspective*, Hanover: Tufts University, University Press of New England, 2001.

Farina, J., “Is Tocqueville’s Theory of Religion and Democracy Applicable to New Democracies?”, *Revista Portuguesa de Filosofia*, 72 (1), 2016, p. 61. pp. 41-63.

Froidevaux, C., “L’Église américaine ou l’échec d’un catholicisme « dans le siècle » (1780-1899)”, *Revue française de science politique*, 49 (1), 1999. pp. 79-102.

García, R. D., “Tocqueville, religión y orden constitucional en América”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 88-89, 2018-2019, pp. 345-367.

Galston, W. A., “Tocqueville on Liberalism and Religion”, *Social Research*, 54 (3), 1987, pp. 499-518.

Gjerde, J., *Catholicism and the Shaping of Nineteenth-Century America*, ed. por S. Deborah Kang, (ed.), New York, Cambridge University Press, 2012.

Graebner, N. A. “Christianity and Democracy: Tocqueville’s Views of Religion in America”, *The Journal of Religion*, 56 (3), 1976, pp. 263-273.

Hermosa, A., “Tocqueville y el laicismo en América”, *Arbor* 187 (750), 2011, pp. 715-724. doi: <https://doi.org/10.3989/arbor.2011.750n4006>

Hinckley, C. J. “Tocqueville on Religion and Modernity: Making Catholicism Safe for Liberal Democracy”, *Journal of Church and State*, 32, (2), 1990, pp. 325-341,

Kenrick, F. P., *The Primacy of the Apostolic See and the Authority of General Councils, vindicated, in a series of letters addressed to the Right Rev. J. H. Hopkins, Episcopal Bishop of Vermont*, Philadelphia, J. Kay, Jun. & Brother, 1838.

Kessler, S. “Tocqueville on Civil Religion and Liberal Democracy”, *The Journal of Politics*, 39 (1), 1977, pp. 119-146.

- Kessler, S., *Tocqueville's Civil Religion. American Christianity and the Prospects for Freedom*, Albany, State University of New York Press, 1994.
- Kessler, S., "Locke and Tocqueville on Religious Foundationalism", *American Political Thought*, 9 (4), 2020, pp. 594-622
- Lawler P. A., "Tocqueville on place of liberal Education in a Democracy", *Revue Liberal Education*, 69, 1983, pp. 301-306.
- Lively, J., *The Social and Political Thought of Alexis de Tocqueville*, Oxford, Clarendon Press, 1962.
- Lázaro, M., Anchústegui, E., "La reducción secular de la laicidad religiosa", *Cau-rencia* 16, 2021, pp. 421-454.
- Márquez, C., "«Misión en la ciudad»: la contribución del *Social Gospel* al debate misionero protestante", *Estudios Eclesiásticos* 91, 2016, pp. 59-86.
- Mélonio F., "Tocqueville et les malheurs de la démocratie américaine", *Revue Commentaires*, 1987, pp. 381-389.
- Mitchell, I., "Tocqueville on Democratie Religious Experience", en Welch, Ch. B. (ed.), *The Cambridge Companion to Tocqueville*, Cambridge and New York: Cambridge University Press, 2006, pp. 276-302.
- Monconduit, F., "Tocqueville : la décentralisation, impératif démocratique", en Sfez, V. L. (dir.), *L'Objet local, colloque*, Paris, Union générale d'édition, 1977, pp. 28-36.
- Monconduit, F., "Liberté et égalité dans la pensée d'Alexis de Tocqueville", en *Mélanges offerts à Georges Burdeau. Le Pouvoir*, intro. de B. Chantebout y F. Hamon, Paris, L.G.D.J., 1977, pp. 315-332.
- Montalembert, Ch. de, *L'Église libre dans l'État libre. Discours prononcés au Congrès catholique de Malines, extraits du Journal de Bruxelles des 25 et 26 août 1863*, Paris, Ch. Douniol/Didier et Cie., Paris, 1864.
- Montesquieu, *El espíritu de las leyes*, intr. E. Tierno Galván, trad. M. Blázquez y P. de la Vega, Madrid, Tecnos, 1995 [1748].
- Moran, M., "The writings of Francis Patrick Kenrick, Archbishop of Baltimore (1797-1863)", *Records of the American Catholic Historical Society of Philadelphia*, 41 (3), 1930, pp. 230-262.
- Rooy, S. H., *The theology of missions in the Puritan tradition : a study of representative Puritans, Richard Sibbes, Richard Baxter, John Eliot, Cotton Mather, and Jonathan Edwards*, Grand Rapids, Mich., Eerdmans, 1965.

Schleifer, J. T. *The Making of Tocqueville's "Democracy in America"*, 2^a ed., Indianapolis, Liberty Fund, 2000.

Schleifer, J. T. "Tocqueville, Religion, and *Democracy in America*: Some Essential Questions", *American Political Thought*, 3 (2), 2014, pp. 254-272.

Sibout, C.-A., "Tocqueville, un Normand précurseur de la décentralisation", *Études Normandes*, 55 (4), 2006, pp. 25-26

Tătaru-Cazaban, M.-I., "'Lex evangelica lex libertatis est': la reception de la notion de liberté religieuse chez Tocqueville et ses contemporains", *Studia Politica: Romanian Political Science Review*, 5 (4), pp. 865-877.

Tessitore, A. "Alexis de Tocqueville on the Natural State of Religion in the Age of Democracy". *The Journal of Politics*, 64 (4), 2002, pp. 1137-1152.

Tocqueville, A. de, *Oeuvres complètes. Tome XIII Correspondance d'Alexis de Tocqueville et de Louis de Kergorlay. Vol. 1*, ed. de A. Jardin, intr. y not. J.-A. Lesourd, Paris, Gallimard, 1977.

Tocqueville, A. de, *Oeuvres complètes. Tome XIV Correspondance familiale*, ed. de J.-L. Benoît y A. Jardin, préf. de J.-L. Benoît, Paris, Gallimard, 1998.

Tocqueville, A. de., *La democracia en América I*, pról. de Á. Rivero y trad. D. Sánchez, Madrid, Alianza, 2017 [1835].

Tocqueville, A. de., *La democracia en América II*, trad. D. Sánchez, Madrid, Alianza, 2017 [1840].

Zetterbaum, M., *Tocqueville and the Problem of Democracy* Stanford, CA., Stanford University Press, 1967.

Zuckert C. "Not by Preaching: Tocqueville on the Role of Religion in American Democracy", *The Review of Politics*, 43 (2), 1981, pp. 259-280.

DOI: <https://doi.org/10.15366/bp2024.37.090>

Bajo Palabra. II Época. N° 37. Pgs: 213-234